

## **Comunicado de prensa conjunto**

**Amnistía Internacional (AI)**

**Asociación para la Prevención de la Tortura**

*(Association for the Prevention of Torture, APT)*

**Federación Internacional de Acción Cristiana para la Abolición de la Tortura**

*(Fédération Internationale de l'Action des Chrétiens pour l'Abolition de la Torture, FIACAT)*

**Federación Internacional de Asociaciones de Derechos Humanos**

*(Fédération Internationale des Ligues des Droits de l'Homme, FIDH)*

**Organización Mundial contra la Tortura**

*(Organisation Mondiale contre la Torture, OMCT)*

**Trabajar Juntos por los Derechos Humanos**

*(Working Together for Human Rights)*

### **Togo: Es hora de convertir los principios en realidad**

La coalición de organizaciones no gubernamentales ha hecho hoy un llamamiento a la comunidad internacional para convertir los principios en realidad, tal como indicó Mary Robinson en su discurso de apertura del periodo de sesiones de la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas. El caso de Togo, país que ha violado sistemáticamente las normas internacionales de derechos humanos, ilustrará de forma ejemplar la capacidad de la Comisión de Derechos Humanos para anteponer la necesidad de una acción efectiva a los intereses políticos.

Encontrándose a punto de someter a examen el informe de la Comisión de Investigación conjunta de las Naciones Unidas (ONU) y la Organización de la Unidad Africana (OUA) en el marco de su 57º periodo de sesiones, la Comisión de Derechos Humanos debe velar por que se apliquen con prontitud y plenamente las recomendaciones del informe para remediar la cultura de impunidad prevaleciente en Togo y hacer justicia a las víctimas de las graves violaciones de derechos humanos.

La coalición de ONG insta a la Comisión de Derechos Humanos a llevar a efecto la recomendación fundamental de la Comisión de Investigación: el nombramiento de un relator especial sobre Togo. Habiendo llegado a la conclusión de que existe una situación de violaciones sistemáticas de los derechos humanos en Togo, la Comisión de Investigación considera que el nombramiento de un relator especial es una medida necesaria para permitir una mayor cooperación entre la Comisión de Derechos Humanos de la ONU y las autoridades de Togo a efectos de proteger mejor los derechos humanos en este país.

El relator especial debe ser nombrado no sólo con el fin de vigilar la situación de los derechos humanos sino también con el objeto de que desempeñe un importante papel en la prevención de nuevos abusos durante las elecciones que está previsto celebrar este año. En la última década, todas las campañas electorales de Togo han ido acompañadas de violaciones masivas de los derechos humanos.

«La comunidad internacional no puede continuar eludiendo su responsabilidad en nombre de la *Realpolitik*.» La Comisión de Derechos Humanos de la ONU perdería credibilidad si permitiera que sus Estados miembros optaran por no poner en práctica las recomendaciones de una comisión que la misma ONU decidió establecer. «Hacer caso omiso de las recomendaciones de la ONU y la OUA equivaldría a decir a los Estados que violan los derechos humanos que pueden cometer enormes abusos con la complicidad de la comunidad internacional», indicó el portavoz de la coalición de ONG.<sup>1</sup>

La Comisión de Derechos Humanos debe asimismo garantizar que Togo invita a tres relatores especiales (sobre ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias, sobre la cuestión de la tortura, y sobre la violencia contra la mujer) a visitar el país. Por este medio, la Comisión llevaría a efecto otra recomendación importante de la Comisión de Investigación. Las ejecuciones extrajudiciales y los casos de tortura, «desaparición», detención arbitraria y violación que se han

---

<sup>1</sup> Eric Sottas, director de la OMCT. Pueden ponerse en contacto con él en el teléfono + 41 22 809 49 39

denunciado deben ser investigados exhaustivamente y los responsables enjuiciados, como recomienda la Comisión de Investigación.

También es de suma importancia que la comunidad internacional procure ayuda económica a la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos para garantizar el establecimiento de un mecanismo de vigilancia y protección de testigos. Desde que la Comisión de Investigación partió de Togo, por lo menos 10 personas en este país y en Benín han sido amenazadas por las autoridades togolesas. Algunas de estas personas habían colaborado con la Comisión de Investigación y se han visto forzadas a abandonar sus hogares por temor a perder la vida. En vista de esta información y de los reiterados intentos de intimidación de testigos por parte de las autoridades togolesas —como pudo apreciar la propia Comisión de Investigación durante sus investigaciones—, la coalición de ONG exhorta vehementemente a la comunidad internacional a que garantice que la comisión nacional de investigación cuya creación fue anunciada por el gobierno de Togo el pasado 7 de marzo, actúa de conformidad con las normas internacionales, asegurando, entre otras cosas, que las personas que presentan las quejas, los testigos, los investigadores y los familiares de todos ellos gozan de una protección efectiva contra cualquier forma de intimidación. También es importante que la comisión nacional de investigación disponga de los recursos necesarios, esté facultada para hacer que los funcionarios presten declaración, y que la competencia, independencia e imparcialidad de sus miembros sean bien conocidas.

La coalición de ONG, las víctimas y sus familiares quedan a la espera de ver si la Comisión de Derechos Humanos convierte los principios de la ONU en realidad.

### **Información general**

El informe de la Comisión de Investigación conjunta de la ONU y la OUA se publicó el 22 de febrero de 2001. La Comisión fue establecida para «determinar la verdad sobre las denuncias relativas a centenares de ejecuciones extrajudiciales presuntamente cometidas en Togo durante 1998, denuncias formuladas en un informe de Amnistía Internacional publicado el 5 de mayo de 1999».

*El informe saca a la luz pruebas de ejecuciones extrajudiciales cometidas por las fuerzas de seguridad con la complicidad de la policía y las milicias armadas. También revela actos de tortura y malos tratos a personas detenidas, así como violaciones de mujeres en presencia de sus esposos cometidas por milicias armadas estrechamente vinculadas a las autoridades.*